

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, 26 de agosto de 2021

Rad. 2018-00760

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y lo solicitado en memorial visto a folio 53, el Despacho dispone:

Cumplidos los requisitos previstos en el artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia presentada por la abogada Diana Lucia Peña Acosta como apoderada de la parte demandante.

Se aprueba la anterior liquidación de costas (f.57), por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', is written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA (CUNDINAMARCA)**

LIQUIDACION DE COSTAS - ART. 366 DEL C. G. DEL P.			
PROCESO	:	VERBAL	
RADICADO	:	252863103001201800760	
DEMANDANTE	:	BANCOLOMBIA S.A	
DEMANDADO	:	C.I ALL TRADING SAS	
FECHA DE LA LIQUIDACION	:	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)	
CONCEPTO		FL.	VALOR
NOTIFICACIONES		27,30,33,37,41,45- C1	\$ 77.100,00
AGENCIAS EN DERECHO		48 - C1	\$ 6'000.000,00
TOTAL: SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$ 6'077.100,00)			


NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

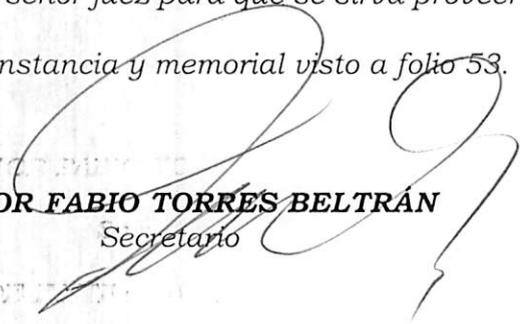
INFORME SECRETARIAL DE ENTRADA AL DESPACHO

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Ref. VERBAL
Rad. 201800760

En la fecha, al despacho del señor juez para que se sirva proveer respecto de:

Liquidación de costas de la instancia y memorial visto a folio 53.


NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

Ref. VERBAL
Rad. 201800760

En la fecha, al despacho del señor juez para que se sirva proveer respecto de:

Liquidación de costas de la instancia y memorial visto a folio 53.